GS-2026-010628--RASES-PLANE– 20.1

Bucaramanga, 18 de mayo de 2026

Señor Mayor
ORLANDO RUDA HERNANDEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander
Transversal 154 No. 24-119
Floridablanca Santander

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. **101-8-200043-26 del 17 de abril al 16 de mayo de 2026**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**17/04/2026**	**Hasta**	**16/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-006305-DESAN del 17/03/2026, el señor Mayor ORLANDO RUDA HERNANDEZ, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Santander, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente WILLIAM ANDRES VERA JEREZ, Jefe Logístico Unidad Prestadora de Salud Santander (E).

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

Mediante comunicación oficial GS-2026-010623-REGI5, se radico informe de supervisión del 17 de marzo al 16 de abril de 2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	101-8-200043-26

Scanned with CamScanner

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS DIETAS DE LOS PACIENTES QUE SE ENCUENTREN EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y FUNCIONARIOS QUE REQUIERAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO SANTANDER- ESPCO
Contratista	UNICONTACTO
Representante legal	JAIRO OSORIO CABALLERO
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 57.950.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**Valor total $ 57.950.000,00** (vigencia 2026)
Plazo de ejecución inicial	**Cinco (05) meses y quince (15) días**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**17/03/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/08/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El Jefe Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Santander, desarrollo los seguimientos y las actividades de control suscritas dentro del objeto al presente contrato, no reportando novedad en el suministro de víveres.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No___	Observaciones y Evidencias

Scanned with CamScanner

1	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	sí_X_ No___	El contratista cumplió con el presente requisito
2	El oferente deberá mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación	sí_X_ No___	El contratista cumplió con el presente requisito
3	El contratista deberá garantizar la conservación de la cadena de frio y preservación para los víveres cárnicos (carne y Pollo) hasta la entrega de los mismos.	sí_X_ No___	El contratista cumplió con el presente requisito

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista entregara de los productos contratados debe ser oportuna al igual que el cambio de productos que no cumplen con las características organolépticas de calidad, no debe superar las 24 horas.	Si	Se entregan los víveres de acuerdo a lo dispuesto.
Los productos que el oferente, pretende suministrar, estarán sujetos en cualquier momento a la revisión por parte del contratante a través de personal idóneo y el supervisor del contrato.	SI	Se entregan los víveres de acuerdo a lo dispuesto.
El contratista deberá garantizar la calidad de los productos debiendo ser la más adecuada, observando la forma de empaque, almacenamiento, temperatura, entre otros.	SI	Se entregan los víveres de acuerdo a lo dispuesto.
El contratista deberá tener en cuenta que los productos deben ser entregados con previa autorización del supervisor del contrato.	SI	Se entregan los víveres de acuerdo a lo dispuesto.
El contratista reemplazará dentro de las 24 horas siguientes, los víveres que sean rechazados en el momento de la recepción por el supervisor del contrato, ya sea porque no son frescos, venga en mal estado, mal pesados, vencidos o no se ajuste a las condiciones técnicas del elemento.	SI	Se entregan los víveres de acuerdo a lo dispuesto.
El contratista garantizara la correcta manipulación de los víveres y el correcto uso de gorro y tapabocas en el momento de entrega de dichos elementos en el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario.	SI	Se entregan los víveres de acuerdo a lo dispuesto.
El contratista garantizara el transporte adecuado para el traslado y entrega de los víveres, certificando que cumple con lo dispuesto en la Resolución 0002674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y las que la modifiquen, adicionen o derogue.	SI	Se entregan los víveres de acuerdo a lo dispuesto.
El contratista garantizara el correcto gramaje de los víveres contratados.	SI	Se entregan los víveres de acuerdo a lo dispuesto.
El contratista deberá presentar junto con la oferta el reglamento de higiene y seguridad industrial sobre las condiciones higiénicas sanitarias y de buenas prácticas de almacenamiento de alimentos, plan de saneamiento y	SI	Se entregan los víveres de acuerdo a lo dispuesto

Scanned with CamScanner

condiciones higiénico sanitarias del lugar de despacho de los víveres a adquirir.		
Los vehículos transportadores de alimentos deberán llevar en su exterior en forma claramente visible la leyenda: Transporte de Alimentos.	SI	Se entregan los víveres de acuerdo a lo dispuesto.
El contratista deberá comprometerse a garantizar que la calidad de los víveres a suministrar sea óptima, con el fin de evitar perjuicios al personal de pacientes de la UPRES y ESPCO. Los productos requeridos deberán contar con una excelente calidad, toda vez que van a contribuir con la preparación y presentación de las diferentes dietas a enfermos y por consiguiente al tratamiento del paciente hospitalizado y con ello a la recuperación de su salud.	SI	Se entregan los víveres de acuerdo a lo dispuesto.
El contratista garantiza que el personal que asignará a la entrega de los víveres cumplirá las normas establecidas para la manipulación de alimentos en el cual se utilizaran implementos como tapabocas, gorro y guantes.	SI	Se entregan los víveres de acuerdo a lo dispuesto
Los productos cuya presentación sea enlatada no deben presentar abolladuras ni oxidación en su superficie.	SI	Se entregan los víveres de acuerdo a lo dispuesto
El contratista se compromete con el suministro de elementos de origen y fabricación nacional, con registro INVIMA.	SI	Se entregan los víveres de acuerdo a lo dispuesto
El contratista se compromete a mantener los precios resultantes del descuento ofrecido, estos precios se mantendrán durante la vigencia del contrato y sus adiciones, por lo que no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo del contrato.	SI	Se entregan los víveres de acuerdo a lo dispuesto

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades durante la ejecución del contrato

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (107) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Santander, efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Santander para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Todos los pagos a que se compromete la Unidad prestadora de salud Santander serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Scanned with CamScanner

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 57.950.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 57.950.000,00	100,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4. RECOMENDACIONES

Al desarrollo de la presente orden de compra a la fecha no se han presentado situaciones que entorpezcan el normal desarrollo de la actividad contractual para lo cual el objeto de este proceso se desarrolla de manera normal,

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente **WILLIAM ANDRES VERA JEREZ**
Jefe Logístico Unidad Prestadora de Salud Santander (E)
Supervisor Contrato No. 101-8-200043-26
Correo electrónico: desan.upres-log@policia.gov.co
No. Celular:3106130050

Scanned with CamScanner